

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, NÚMERO DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14, SUSCRITO EN FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AL QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y LA LIC. EDNA GERALDINA GARCÍA GORDILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que en fechas veintiuno y veinticuatro del mes de marzo del año dos mil catorce, “**LA ENTIDAD**” y “**LA SECRETARÍA**”, respectivamente, celebraron el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos, provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, vía “Subsidios”, con número DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14, cuyo objeto es transferir recursos presupuestales federales para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud vía “Subsidios” en el Estado de Hidalgo y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos estipulados en su Cláusula PRIMERA y de conformidad con sus Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “**LA ENTIDAD**” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- II. Que en la Cláusula SEGUNDA de “**EL CONVENIO**” dentro del apartado de PARÁMETROS en su inciso d) se establece que: “La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “**LA SECRETARÍA**” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales “Subsidios” no hayan sido aplicados por “**LA ENTIDAD**” para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “**LA ENTIDAD**” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “**LA SECRETARÍA**”, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “**EL ACUERDO MARCO**”.




- III. En la Cláusula OCTAVA de **“EL CONVENIO”** se estableció que dicho instrumento jurídico comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de **“LA SECRETARÍA”** y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA.
- IV. Que en el primer párrafo de la Cláusula NOVENA de **“EL CONVENIO”** **“LAS PARTES”** acordaron: **“...que el presente Convenio Especifico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.**”.

Y en el segundo párrafo de la Cláusula CUARTA de **“EL CONVENIO”** se estableció que: **“...Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en respectivo convenio modificadorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital”.**

- V. Que debido a la importancia que representa el realizar las acciones para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, en el Estado de Hidalgo, con la finalidad de cumplimentar las metas programadas, dar continuidad a su ejecución y alcanzar la realización de las acciones y proyectos objeto de **“EL CONVENIO”**, así como para atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública Federal del ejercicio fiscal 2013 y en específico derivadas de la Auditoría 216 practicada al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de la Calidad en los Servicios de Salud, resulta necesario **MODIFICAR** el texto de sus Cláusulas Segunda, párrafo tercero y los incisos b) y c), del Apartado de Parámetros; Cuarta párrafos cuarto, quinto y sexto; Sexta, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XI y XIX; Séptima, fracciones II y III y Octava, y modificar los **Anexos 3 y 3.1** de **“EL CONVENIO”**, así como se **ADICIONA** un párrafo cuarto a la Cláusula Segunda, recorriéndose los subsecuentes, de **“EL CONVENIO”**, y adicionar un **Anexo 6** a **“EL CONVENIO”**.

DECLARACIONES

DE "LA SECRETARÍA":

- I. Que el Dr. Alberto Jonguitud Falcón, fue designado como Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, por la Secretaría de Salud, Dra. María de las Mercedes Martha Juan López, mediante nombramiento de fecha 1 de septiembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y demás disposiciones relativas y aplicables, cargo que queda debidamente acreditado con su nombramiento, y en su carácter de Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.



DE “LA ENTIDAD”:

- I. Que la Lic. Edna Geraldina García Gordillo, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Hidalgo, asiste a la suscripción del presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los artículos 13 fracción XII, 35 fracciones III, X, XVIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y Artículo 10, fracciones I y XV del Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado con número 47 BIS, de fecha 18 de Noviembre de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Hidalgo; así como lo dispuesto por el artículo 12 fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 29 de septiembre de 2014 y lo establecido en el artículo 22 fracción XXI, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial en fecha 14 de marzo de 2005; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento con fecha 26 de enero de 2015.

- II. Que manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en “**EL CONVENIO**”.

DE “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente instrumento jurídico, y ratifican todas y cada una de las declaraciones de “**EL CONVENIO**”.

- II. Que es su voluntad el suscribir el presente convenio modificatorio en los términos que se plantean.

Una vez expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” están de acuerdo en suscribir el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se **MODIFICAN** sus Cláusulas SEGUNDA, párrafo tercero y los incisos b) y c), del Apartado de Parámetros; CUARTA párrafos cuarto, quinto y sexto; SEXTA, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XI y XIX; SÉPTIMA, fracciones II y III y OCTAVA, así como se **ADICIONA** un párrafo cuarto a la Cláusula SEGUNDA, recorriéndose los subsecuentes, de “**EL CONVENIO**”, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-...

...

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a



su recepción, a la Unidad Ejecutora. La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá informar de la recepción y transferencia a la Unidad Ejecutora de los recursos transferidos junto con sus rendimientos generados, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción según corresponda, para lo cual deberá remitir documento de acuse de recibido y anexar el estado de cuenta bancario que así lo acredite.

La Unidad Ejecutora deberá informar de la recepción de los recursos transferidos junto con sus rendimientos generados a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, para lo cual deberá remitir documento de acuse de recibido y anexar el estado de cuenta bancario que así lo acredite.

...

...

...

...

PARAMETROS

...

a) ...

b) La DGPLADES en el marco de sus atribuciones, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión a efecto de observar el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula PRIMERA de este instrumento jurídico, la aplicación y/o ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos mediante la documentación comprobatoria (estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, pagos y/o transferencias electrónicas, pólizas de cheques, y facturas), conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico a cargo de "LA ENTIDAD", requerir la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el **Anexo 5** de este instrumento jurídico, el cual forma parte integrante de su contexto, así como requerir los informes trimestrales del avance físico-financiero de las acciones de obras y equipamiento a realizar, conforme al formato que se detalla en el **Anexo 6** de este instrumento jurídico; así como realizar el seguimiento de la aplicación y/o ejercicio de los recursos y de los informes de rendimientos financieros, mediante certificados de gasto conforme al formato que se detalla en el **Anexo 4**, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto, mediante los cuales se sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos, y la presentación de informes a la DGPLADES.

c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD", informe por lo menos de forma trimestral, dentro de los primeros quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporta, (pudiendo también ser en cualquier momento antes del vencimiento del trimestre que corresponda), la comprobación de la aplicación y/o ejercicio de los recursos transferidos, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el **Anexo 4** de este instrumento jurídico, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración forma parte de su contexto; así como informe del avance físico-financiero de las acciones de obra y equipamiento, conforme al formato que se detalla en el **Anexo 6** de este instrumento jurídico.

El certificado de gasto deberá ser enviado por "LA ENTIDAD" mediante la Unidad Ejecutora a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, acompañado de un disco electrónico (CD) que contenga los archivos relativos a los pagos y/o transferencias electrónicas, pólizas de cheques, facturas, los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, y cualquier otro documento o informe, con los cuales se acredite fehacientemente la comprobación de la aplicación y/o ejercicio de los recursos transferidos,



así como el cumplimiento del objeto al que están destinados conforme al presente instrumento jurídico.

El formato de informe del avance físico-financiero de las acciones de obra y equipamiento, deberá ser acompañado de un disco electrónico (CD) que contenga los archivos relativos a los pagos y/o transferencias electrónicas, pólizas de cheques, los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, facturas, contratos (contratos-pedidos), reportes de avances físico-financieros de obra, bitácoras de obra, estimaciones, entradas y salidas del almacén, informes fotográficos, acta de entrega-recepción de obra (en su caso informe del proyecto por etapas, identificando la etapa que se cubre con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento), y cualquier otro documento con los cuales se acredite fehacientemente la información contenida en los informes trimestrales del avance físico-financiero de las acciones de obra y equipamiento.

d) ...

e) ...

CUARTA.- APLICACIÓN.-...

...

...

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, previa aprobación de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, siempre y cuando el objeto del Convenio Específico de Colaboración no se haya concluido. En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento jurídico, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente de este trámite a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, en un plazo no mayor a quince (15) días naturales siguientes a la conclusión del proyecto o cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los plazos de ejecución establecidos en el Anexo 3.1.

"LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora presentará a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, un informe trimestral, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, en el que se detallen los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico de Colaboración, adjuntando la documentación que así lo acredite conforme lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

"LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora una vez cumplido el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los plazos de ejecución establecidos en el Anexo 3.1, deberá de reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD...

I. a III. ...

IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, conforme a los proyectos o acciones y los plazos de ejecución que para tal efecto se establezcan en los



Anexos 3 y 3.1, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.

V. a VI. ...

VII. Identificar la documentación comprobatoria (transferencias electrónicas, pólizas de cheques, los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, facturas, contratos (contratos-pedidos), reportes de avances físico-financieros de obra, bitácoras de obra, estimaciones, entradas y salidas del almacén, informes fotográficos, acta de entrega-recepción de obra), con un sello que indique: "Pagado con Recursos para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud en el Estado de Hidalgo", vinculando e identificando que corresponde al número de convenio del presente instrumento jurídico. (Especificando fuente de financiamiento).

VIII. Comprobar ante la "**LA SECRETARÍA**", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado están previstos en el **Anexo 4** del presente instrumento jurídico, la ejecución o aplicación de los recursos que le fueron transferidos a "**LA ENTIDAD**" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

"**LA ENTIDAD**" a través de la Unidad Ejecutora deberá realizar y enviar la comprobación de la aplicación o ejercicio de los recursos recibidos, por lo menos de manera trimestral, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, (pudiendo también ser en cualquier momento antes del vencimiento del trimestre que corresponda), para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el **Anexo 5** del presente instrumento jurídico.

X. Informar trimestralmente a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, sobre el avance físico-financiero de las obras y equipamiento, de los proyectos o acciones realizadas objeto del presente instrumento jurídico, conforme a su **Anexo 6**. Para lo cual deberá enviar a la DGPLADES la información y/o documentación establecida en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente Convenio.

XI. Reportar trimestralmente a "**LA SECRETARÍA**" a través de la DGPLADES, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al **Anexo 4** previsto en el presente instrumento jurídico. Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

XII. a XVIII. ...

XIX Informar de manera detallada a "**LA SECRETARÍA**", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta, oficio o documento que para tal efecto se establezca por "**LAS PARTES**", respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Especifico de Colaboración.

El acta, oficio o documento para informar la conclusión del objeto del presente instrumento deberá contener al menos los siguientes datos: número del instrumento jurídico, monto transferido conforme al instrumento jurídico que se concluye, declaración que se ha concluido cada uno de los proyectos o acciones especificados en el instrumento jurídicos y anexos, habiendo dado cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el



mismo, y firmado por el Director de Planeación (**Según corresponda**) y/o el titular de la Secretaría de Salud o Servicios de Salud en la Entidad Federativa (**Según corresponda**).

XX. ...

SÉPTIMA.-...

I ...

II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES en coordinación con “LA ENTIDAD”, mediante el Certificado de Gasto conforme al **Anexo 4**, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y equipamiento de las acciones a desarrollar, así como el informe trimestral detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal. Dichos informes deberán ser presentados dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte.

Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) y en el inciso d) del apartado de Parámetros del presente instrumento jurídico.

III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con la aplicación o ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Especifico de Colaboración, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá realizar visitas de supervisión a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos establecidos en la cláusula PRIMERA y SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

Solicitar a “LA ENTIDAD” en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y equipamiento conforme a las acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto, acompañados de la documentación y archivos electrónicos en cumplimiento de lo establecido en el segundo párrafo del inciso c) y en el inciso d) del apartado de Parámetros del presente Convenio Especifico de Colaboración.

IV. a IX. ...

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Especifico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA y sujeto al plazo de ejecución del proyecto establecido en el **Anexo 3.1** de este Convenio Especifico de Colaboración.

SEGUNDA.- Se **MODIFICAN** los **Anexos 3 y 3.1**, y se **ADICIONA** un **Anexo 6** a “**EL CONVENIO**”, mismos que debidamente identificados y firmados por “**LAS PARTES**”, se adjuntan al presente instrumento jurídico para todos los efectos procedentes, por lo que se entenderá en lo sucesivo las menciones que se hagan de los Anexos en “**EL CONVENIO**”, como **Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4, 5 y 6**.



TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en **"EL CONVENIO"** por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas y Anexos de **"EL CONVENIO"**.

CUARTA.- El presente Convenio Modificadorio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de **"LA ENTIDAD"**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificadorio lo firman por cuadruplicado a los 24 días del mes de agosto del año 2015.

**POR "LA SECRETARÍA"
EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN
Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD**

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

**POR "LA ENTIDAD"
EL SECRETARIO DE FINANZAS
Y ADMINISTRACION**

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
EN SALUD**

DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN

**LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DE HIDALGO**

LIC. EDNA GERALDINA GARCÍA GORDILLO

HOJA DE FIRMAS DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, NÚMERO DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



**ANEXO 3
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

**RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:**

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA	TOTAL
UNIDAD MÉDICA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA GESTACIÓN Y AL NEONATO (TERMINACIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO).	\$ 5,498,243.01	\$ 7,273,026.00	\$ 12,771,269.01
ATENCIÓN MÉDICA ASISTENCIAL A PACIENTES DE GRUPOS VULNERABLES (TERMINACIÓN DE OBRA).		\$ 9,508,958.06	\$ 9,508,958.06
HOSPITAL INTEGRAL DE 12 CAMAS DE JACALA (TERMINACIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA ACREDITACIÓN).	\$ 6,018,082.19	\$ 1,200,000.00	\$ 7,218,082.19
CENTRO DE SALUD DE 3 NÚCLEOS BÁSICOS DE LA MISIÓN (OBRA Y EQUIPAMIENTO).	\$ 2,045,092.24	\$ 4,245,753.04	\$ 6,290,845.28
CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO DE XOCHICOATLÁN (OBRA Y EQUIPAMIENTO).	\$ 600,000.00	\$ 5,533,572.00	\$ 6,133,572.00
CENTRO DE SALUD DE 6 NÚCLEOS BÁSICOS DE PROGRESO (OBRA).	\$ 3,512,593.22	\$ 11,104,559.70	\$ 14,617,152.92
CENTRO DE SALUD DE 3 NÚCLEOS BÁSICOS DE ACAYUCA (OBRA).	\$ 2,796,489.14	\$ 10,554,835.40	\$ 13,351,324.54
TOTAL	\$ 20,470,499.80	\$49,420,704.20	\$ 69,891,204.00

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	UNIDAD MÉDICA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA GESTACIÓN Y AL NEONATO (TERMINACIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO).
Tipo de acción:	Dignificación (<input checked="" type="checkbox"/>) Conservación (<input checked="" type="checkbox"/>) Mantenimiento (<input checked="" type="checkbox"/>) Equipamiento (<input checked="" type="checkbox"/>) Obra Nueva (<input checked="" type="checkbox"/>) Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso (<input checked="" type="checkbox"/>) En operación () Obra nueva ()
Red de atención médica:	(<input checked="" type="checkbox"/>) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () Hospitales Generales (<input checked="" type="checkbox"/>) UNEMES
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>27,082</u>
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 7,273,026.00 Equipo \$ 5,498,243.01 TOTAL \$ 12,771,269.01
Plazo de ejecución:	Inicio: 28 de noviembre de 2014 Termino: 30 de septiembre de 2016
Requiere CDN:	SI (<input checked="" type="checkbox"/>) NO () No. de Registro PMI CDN-6997/HGO-112/15

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



<p>Justificación técnica de la acción o proyecto:</p>	<p>Concluir el proyecto para ampliar la cobertura de salud y asegurar la disponibilidad y el acceso a los servicios de atención calificada durante el embarazo, parto y puerperio, y por complicación de aborto, y así proteger la salud del recién nacido desde su proceso de gestación en la región Huichapan, conformada por los municipios de Chapantongo, Nopala de Villagrán, Huichapan y Tecozautla.</p> <p>Dicha atención se brindará en el Antiguo Hospital General de Huichapan con las acciones de dignificación, rehabilitación, conservación y equipamiento para tener las áreas de consulta externa con los servicios de consultorios, archivo clínico, farmacia y servicios al usuario; auxiliares de diagnóstico (imagenología y laboratorio); módulo mater atención de tocología; tococirugía; CEYE; hospitalización; servicios generales (almacén, lavandería, mantenimiento, casa de bombas, subestación eléctrica, gases medicinales, RPBI, dietología y cocina, residencias, vestidores, sanitarios); y gobierno.</p> <p>El proyecto ha tenido una inversión de \$5'811,185.20 con recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores del PEF 2013, por lo que es necesario concluir el proyecto.</p> <p>Es por ello que resulta necesario destinar recursos a la terminación de la obra por un monto de \$7'273,026.00 y \$5'498,243.01 para el equipamiento.</p>
---	--

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	ATENCIÓN MÉDICA ASISTENCIAL A PACIENTES DE GRUPOS VULNERABLES (TERMINACIÓN DE OBRA).
Tipo de acción:	Dignificación (<input checked="" type="checkbox"/>) Conservación (<input type="checkbox"/>) Mantenimiento (<input type="checkbox"/>) Equipamiento (<input type="checkbox"/>) Obra Nueva (<input checked="" type="checkbox"/>) Sustitución (<input type="checkbox"/>) Fortalecimiento (<input type="checkbox"/>) Ampliación (<input type="checkbox"/>)
Estatus de la obra:	En proceso (<input checked="" type="checkbox"/>) En operación (<input type="checkbox"/>) Obra nueva (<input type="checkbox"/>)
Red de atención médica:	(<input type="checkbox"/>) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (<input checked="" type="checkbox"/>) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (<input type="checkbox"/>) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (<input type="checkbox"/>) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (<input type="checkbox"/>) Cruzada contra el hambre (<input type="checkbox"/>) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (<input type="checkbox"/>) Red de Frio (<input type="checkbox"/>) Red roja (<input type="checkbox"/>) Salud Mental y Atención de Adicciones (<input type="checkbox"/>) Telemedicina (<input type="checkbox"/>) Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(<input type="checkbox"/>) Centros de Salud (<input type="checkbox"/>) Hospitales de la Comunidad (<input type="checkbox"/>) Hospitales Generales (<input checked="" type="checkbox"/>) UNEMES
Población beneficiada:	Niñas y niños <u>8,844</u> Adolescentes <u>21,495</u> Personas con discapacidad <u>47,688</u> Personas adultas mayores <u>22,853</u>
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 9,508,958.06 TOTAL \$ 9,508,958.06
Plazo de ejecución:	Inicio: 28 de noviembre de 2014 Termino: 30 de septiembre de 2016
Requiere CDN:	SI (<input checked="" type="checkbox"/>) NO (<input type="checkbox"/>) No. de Registro PMI-2602/HGO-007/03

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



<p>Justificación técnica de la acción o proyecto:</p>	<p>La atención y la prevalencia de la salud es una premisa básica para el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades humanas y bienestar general de la población, por lo cual es necesario fortalecer la atención médica asistencial para mejorar las condiciones de salud de niños y niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad y en riesgo de vulnerabilidad con la finalidad de prevenir o disminuir las complicaciones y/o secuelas de las enfermedades crónico degenerativas, a través de la creación de un modelo de atención como una forma de servicios de salud y que permitirá la capacitación de pacientes con algún padecimiento crónico degenerativo o en estado de vulnerabilidad.</p> <p>La terminación de este proyecto permitirá a los grupos vulnerables un mejor apego terapéutico, integrando macro-redes que busquen eficiencia hospitalaria.</p> <p>El proyecto ha tenido una inversión de \$16'889,047.80 con recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores del PEF 2012 y 2013, por lo que es necesario concluir el proyecto.</p> <p>Siendo necesario invertir un monto de \$9'508,958.06 para la conclusión de la obra.</p>
---	--

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	HOSPITAL INTEGRAL DE 12 CAMAS DE JACALA (TERMINACIÓN DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA ACREDITACIÓN).
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra Nueva () Sustitución () Fortalecimiento () Ampliación (X)
Estatus de la obra:	En proceso (X) En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja () Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud (X) Hospitales de la Comunidad () Hospitales Generales () UNEMES
Población beneficiada:	35,747 habitantes de las los municipios de Chapulhuacan, Jacala, La Misión, Pisaflores
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 1,200,000.00 Equipo \$ 6,018,082.19 TOTAL \$ 7,218,082.19
Plazo de ejecución:	Inicio: 22 de diciembre de 2014 Termino: 30 de septiembre de 2016
Requiere CDN:	SI () NO (X) No. de Registro

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



Justificación técnica de la acción o proyecto:	<p>El Hospital Integral de 12 camas de Jacala no ha podido ser acreditado por carecer de espacios necesarios para ese efecto el concluir con la ampliación del Hospital es con el objetivo de acreditarlo para que siga siendo un prestador de servicios del Sistema de Protección Social en Salud y así perciba recursos para su operación por parte del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.</p> <p>Se han invertido 7 millones en su ampliación y 3 millones en su equipamiento con recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud PEF 2013.</p> <p>Los recursos solicitados son complemento para terminar la ampliación y cubrir el equipamiento faltante.</p> <p>Por lo que es necesario invertir en obra un monto de \$1'200,000.00 en obra y \$6'018,082.19 en equipamiento.</p>
--	--

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14
PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	CENTRO DE SALUD DE 3 NÚCLEOS BÁSICOS DE LA MISIÓN (OBRA Y EQUIPAMIENTO).
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento (X) Obra Nueva () Sustitución (X) Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (X)
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja (X) Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(X) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () Hospitales Generales () UNEMES
Población beneficiada:	6,480 habitantes
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 4,245,753.04 Equipo \$ 2,045,092.24 TOTAL \$ 6,290,845.28
Plazo de ejecución:	12 meses
Requiere CDN:	SI (X) NO () No. de Registro PMI CDN-6912/HGO-111/15
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Es una unidad que tiene 19 años de operación es de 3 núcleos básicos con capacidad para 7,500 habitantes atiende de forma directa a 28 localidades y es referencia del resto de unidades del municipio ya que es la unidad de la Cabecera Municipal, siendo un municipio con Muy Alto grado de marginación, adicionalmente no cuenta con todos los espacios físicos necesarios para brindar una atención de calidad. La acción a realizar es una sustitución de la unidad con la misma tipología o capacidad de 3 núcleos básicos la cual contará con las siguientes áreas: 3 consultorios de medicina general, 1 consultorio de odontología, área de somatometría, estimulación temprana, curaciones e inmunizaciones, archivo clínico, disposición de medicamentos, camas de tránsito

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



	<p>hombres y mujeres; residencia hombres y mujeres, cocina comedor y se ubicará en un predio distinto al del actual Centro de Salud. Derivado que el actual equipamiento de la unidad está muy deteriorado o no existe se adquirirá el equipo médico y de laboratorio, instrumental médico y de laboratorio, muebles de oficina, equipos y aparatos audiovisuales y bienes informáticos.</p> <p>Es por ello que resulta necesario invertir recursos para su sustitución con \$4'245,753.04 en obra y \$2'045,092.24 en equipamiento.</p>
--	--

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CECTR-CALIDAD-HGO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO DE XOCHICOATLÁN (OBRA Y EQUIPAMIENTO).		
Tipo de acción:	Dignificación ()	Conservación ()	Mantenimiento () Equipamiento (X)
Estatus de la obra:	Obra Nueva (X)	Sustitución ()	Fortalecimiento () Ampliación ()
Red de atención médica:	En proceso () En operación (X) Obra nueva () (X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja (X) Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____		
Red de atención infraestructura:	(X) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () Hospitales Generales () UNEMES		
Población beneficiada:	2,091 habitantes		
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra	\$	5,533,572.00
	Equipo	\$	600,000.00
	TOTAL	\$	6,133,572.00
Plazo de ejecución:	Inicio: 09 de septiembre de 2014 Termino: 30 de septiembre de 2016		
Requiere CDN:	SI (X)	NO ()	No. de Registro PMI CDN-6730/HGO-101/14

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



Justificación técnica de la acción o proyecto:	La unidad tiene 24 años de operación es de 1 núcleo básico, no cuenta con todos los espacios físicos necesarios para brindar una atención de calidad, es una unidad de cabecera municipal a la cual referirán el resto de las unidades del municipio por lo que tiene que ser una unidad resolutive en su nivel que cuente con todos los espacios y áreas necesarias para brindar una atención de calidad. La construcción tiene un costo de \$5,533,572.00 y el equipamiento de \$600,000.00 invirtiendo un total de \$6'133,572.00
--	---

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	CENTRO DE SALUD DE 6 NÚCLEOS BÁSICOS DE PROGRESO (OBRA).
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva () Sustitución (X) Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frío () Red roja (X) Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(X) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () Hospitales Generales () UNEMES
Población beneficiada:	13,641 habitantes
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 11,104,559.70 Equipo \$ 3,512,593.22 TOTAL \$ 14,617,152.92
Plazo de ejecución:	Inicio: 19 de diciembre de 2014 Termino: 30 de enero de 2016
Requiere CDN:	SI (X) NO () No. de Registro PMI CDN-5581/HGO-083/12
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Actualmente la unidad tiene 41 años de operación es de 4 núcleos básicos con capacidad para 10,000 habitantes atiende a 8 localidades, está rebasada en su capacidad de atención por lo que requiere ampliarse a un Centro de Salud de 6 núcleos básicos por tales motivos es necesaria su sustitución Dicha sustitución tiene un costo de \$11'104,559.70 en obra y 3'512,593.22 en equipo.

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



**ANEXO 3.1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14**

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	CENTRO DE SALUD DE 3 NÚCLEOS BÁSICOS DE ACAYUCA (OBRA).
Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva () Sustitución (X) Fortalecimiento () Ampliación ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	(X) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) (X) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (X) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Cruzada contra el hambre () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red de Frio () Red roja (X) Salud Mental y Atención de Adicciones () Telemedicina () Otros - Especificar _____
Red de atención infraestructura:	(X) Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad () Hospitales Generales () UNEMES
Población beneficiada:	9,854 habitantes
Montos de Proyecto (Obra y Equipo):	Obra \$ 10,554,835.40 Equipo \$ 2,796,489.14 TOTAL \$ 13,351,324.54
Plazo de ejecución:	Inicio: 07 de octubre de 2014 Termino: 30 de enero de 2016
Requiere CDN:	SI (X) NO () No. de Registro PMI CDN-6648/HGO-98/14

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



Justificación técnica de la acción o proyecto:	La unidad tiene 28 años de operación es de 3 núcleos básicos, no cuenta con todos los espacios físicos necesarios para brindar una atención de calidad. Por demanda constante de la población que corre el riesgo de convertirse en un conflicto social y por carecer de terreno donde se encuentra el actual Centro de Salud, es necesaria su sustitución la construcción se realizará en un terreno donado por el municipio. Dicha sustitución tiene un costo de \$10'554,835.40 en obra y \$2'796,489.14 en equipo.
--	--

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.



ANEXO 4 DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14

FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE HIDALGO



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

SEGUIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE OBRA

NOMBRE DEL FINANCIAMIENTO: CALIDAD AÑO 2014

ENTIDAD: Número de acuerdo o convenio con el cual se firmó y se pactó entre la DGPLADES y la Entidad la radicación del recurso y el objeto del convenio.
 No. DE ACUERDO O DE CONVENIO O DE OFICIO DE JURISDICCIÓN:
 FECHA DE AUTORIZACIÓN O DE ASIGNACIÓN: Fecha en que se firmó el convenio o acuerdo.
 IMPORTE TOTAL AUTORIZADO: ImpORTE total autorizado para el objeto del convenio tal y como aparece en el convenio.
 IMPORTE TOTAL AUTORIZADO: Recurso autorizado para obra

PERIODO REPORTADO DEL AL DE DEL 201

UBICACIÓN										CONTRATO				CONVENIO MODIFICATORIO		FÍSICO DEL CONVENIO %		AVANCE FÍSICO DE LA OBRA %		FINANCIERO \$		RECURSO												
NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	CLUBES	NÚMERO DE REGISTRO PMI CDN	CLV. MUN	MUNICIPIO (NOMBRE)	CLV. LOC	LOCALIDAD (NOMBRE)	TOTAL AUTORIZADO	TIPO DE UNIDAD*	TIPO DE ACCIÓN	ETAPA DE LA OBRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	N. DE CONTRATO	COSTO CON IVA (NO INCLUIR APORTACIÓN ESTATA)	NÚMERO DE CONVENIO	COSTO CON IVA (NO INCLUIR APORTACIÓN ESTATA)	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AFORTACIÓN ESTATA (FORMA)	IMPORTE TOTAL DE LA OBRA (CON IVA)	PROG. ACUMULADO	REAL ACUMULADO	PROG. ACUMULADO	REAL ACUMULADO	PROG. ACUMULADO	REAL ACUMULADO	RECURSO EFECTIVO AL CORTE	RECURSO COMPROMETIDO AL CORTE	RECURSO RESERVA AL CORTE	MITA CUMPLIDA DEL CONTRATO	META CUMPLIDA DEL CONVENIO	FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN
Nombre del proyecto o actividad como aparece en el convenio	Nombre de la unidad médica donde se va a llevar a cabo el proyecto	Número de CLUBES que tiene la unidad médica	Número de registro en el PMI de la acción que se va a desarrollar, la cual tuvo inicialmente una LCDI y posteriormente un CDH (si aplica).	Clave del municipio	Nombre del municipio donde se ubica la unidad médica	Clave de la localidad	Nombre de la localidad donde se ubica la unidad médica	Recurso total autorizado para ejecutar la acción del convenio	El Centro de Salud, Hospital General, SIREME Hospital Comunitario, Hospital Materno Infantil, Hospital de la Mujer, etc.	Fortalecimiento, obra nueva, obra nuevo por sustitución, etc.	En que etapa se encuentra al obra: inicio, continuación, terminación	Nombre del proveedor ganador del convenio o quien va a llevar a cabo la acción contratada	Fecha de inicio de las acciones	Fecha de término de la acción	Número de contrato de la licitación	Importe del contrato a ejecutar	Si existe un convenio modificatorio debe anotarse su número y fecha de firma del convenio	Recurso total radicado para la obra tal y como aparece en el convenio	Fecha de inicio de las acciones según convenio modificatorio	Fecha de término de la obra	Si es el caso, cuanto cobró el Estado para la realización del proyecto	Suma del total de recursos destinados al cumplimiento de la acción	Porcentaje físico programado al corte	Porcentaje físico real de la acción del convenio al corte	Porcentaje físico programado al corte	Porcentaje físico real de la obra al corte	Porcentaje financiero programado	Porcentaje financiero real ejecutado	Recurso con el que se cuenta al momento del corte	Recurso con el que se cuenta al momento del corte	Recurso con el que se cuenta al momento del corte	META CUMPLIDA DEL CONTRATO	META CUMPLIDA DEL CONVENIO	Fecha programada o mensada de la entrega del acta de recepción de la obra

OBSERVACIONES:

NINGUNA ()

En caso de haber por incluir las observaciones puntuales sobre el proyecto, se debe especificar el número de convenio o proyecto de Hospital, así como la fecha de recepción de la obra, y el porcentaje de avance que se reporta en la fecha de la observación.

NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE ASIGNACIÓN	IMPORTE DE LA ASIGNACIÓN	ANILLO DEL ANILLO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FECHA DE PAG.

TIPO:
 NOMBRE:
 CARGO:
 TELÉFONO:
 CORREO:

TIPO DE UNIDAD: *
 CASA (CASA DE SALUD)
 CS (CENTRO DE SALUD)
 CESIA (CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS)
 HI (HOSPITAL DE LA COMUNIDAD)
 HO (HOSPITAL GENERAL)
 HI (HOSPITAL DEPARTAL)
 HM (HOSPITAL DE LA MUJER)
 HIR (HOSPITAL MATERNO INFANTIL)
 HRAE (HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD)
 LUMRE (UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS)
 OTRO (INDICAR QUE TIPO DE UNIDAD)

TIPO DE OBRA: **
 ON (OBRA NUEVA)
 ONI (OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN)
 AM (AMPLIACIÓN)
 RE (REHABILITACIÓN)

TIPO DE ETAPA: ***
 PC (PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS)
 PA (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)
 FC (FORMA DE CONTRATO)
 EB (ENTREGA DE BIENES)

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 9999,200.00 (NOVENA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100) (M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA SECRETARÍA DE HIDALGO



[Handwritten signature and scribbles]

ANEXO 6 DEL CONVENIO No. DGPLADES-CALIDAD-CECTR-HGO-01/14
 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE HIDALGO



SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
 Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL FINANCIAMIENTO: CALIDAD AÑO: 2014

ENTIDAD: _____
 No. DE ACUERDO O DE OFICIO DE SUBSIDIENCIA: _____
 FECHA DE AUTORIZACIÓN O DE ASIGNACIÓN: _____
 IMPORTE TOTAL AUTORIZADO: _____

Recurso autorizado para equipamiento

PERIODO REPORTADO DEL A1 DE DEL 2015

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA UNIDAD	CIUBES	NÚMERO DE REGISTRO CENETEC (MONTO IGUAL O MAYOR A 2.5 mdp por equipo)	CLV MUN	MUNICIPIO (NOMBRE)	CLV LOC	LOCALIDAD (NOMBRE)	TOTAL AUTORIZADO	TIPO DE UNIDAD	TIPO DE ACCIÓN	LICITACIÓN		CONTRATO		AFORISTACIÓN (ESTATAI) (CON IVA)	IMPORTE SOCIAL EN (DIPRAMINIMO) (CON IVA)	IMPORTE EJERCIDO A LA FECHA DE CORRE (CON IVA)	RECIBSO COMPROMETIDO A LA FECHA DE CORRE (CON IVA)	RECIBSO RESPONDE A LA FECHA DE CORRE (CON IVA)	% A. FISCO DEL CONTRATO	META CONCLUIDA DEL CONTRATO	% A. FISCO DEL CONVENIO EN RELACIÓN AL CONTRATO	META CONCLUIDA DEL CONVENIO			
											MODALIDAD	ETAPA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO										Nº DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	COSTO CON IVA (NO INCLUIE APORTACIÓN ESTATAI)
Nombre del proyecto o desarrollo como aparece en el convenio	Nombre de la unidad médica donde se va a llevar a cabo el proyecto	Numero de CIUBES que tiene la unidad médica	Numero de registro en el FMI de la acción que se va a desarrollar, la cual tuvo inicialmente una SCDN y posteriormente un CDN (si aplica)	Clave del municipio	Nombre del municipio donde se ubica la unidad médica	Clave de la localidad	Nombre de la localidad donde se localiza la unidad médica	Recurso total autorizado para ejercer la acción del convenio	Ej. Centro de Salud, Hospital General, UREME, Hospital Comunitario, Hospital Materno Infantil, Hospital de las Mujeres, etc.	Ej. Fortalecimiento, capacitación, mantenimiento, conservación, ampliación, sustitución, etc.	Pública nacional, internacional, invitación o cuando menos tres participantes	Inicio, continuación, terminación	Fecha de inicio de la acción	Fecha de término de la acción	Numero de contrato de la licitación	Nombre del proveedor ganador del concurso o quien va a llevar a cabo la acción contratada	Costo total del contrato	Fecha de cumplimiento	Si es el caso, cuando aportó el Estado para la realización del proyecto	Suma del total de recursos destinados al cumplimiento de la acción	Importe total ejercido para el cumplimiento de la acción	Recurso del total autorizado que se encuentra disponible a la fecha de corte del reporte para la continuación de las acciones	Que porcentaje del contrato se ha cumplido. Ej: 10%, 25%, 50%, 100%	Si el objetivo de la acción contratada se ha cumplido debiera manifestarse en este espacio	El convenio puede tener varios contratos. En este espacio se debiera registrar el porcentaje total de avance de todo el convenio o acuerdo.	Si el convenio está cumplido al 100%

OBSERVACIONES: NINGUNA

En esta área deberán anotar todas las observaciones pertinentes sobre los proyectos, ej: si el equipamiento suspendido, si está terminado y en proceso de entrega, así no ha tenido avance explicar el porque, si

FIRMA: _____
 NOMBRE: _____
 CARGO: _____
 TELEFONO: _____
 CORREO: _____

Nombre del responsable quien valida la información aquí requerida
 NOMBRE DEL RESPONSABLE
 CARGO DEL RESPONSABLE
 TELEFONO
 CORREO


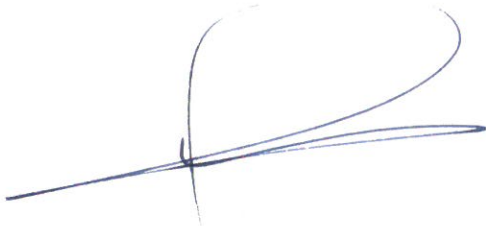



Handwritten signature and initials in blue ink.

EL PRESENTE MODELO DE FOLIO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE HIDALGO, SE ELABORÓ EN EL MARCO DE UN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE HIDALGO, FINANCIADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL FONDO DE AYUDA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN EL AÑO 2014. EL PRESENTE MODELO DE FOLIO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE HIDALGO, SE ELABORÓ EN EL MARCO DE UN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE HIDALGO, FINANCIADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL FONDO DE AYUDA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EN EL AÑO 2014.

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 3.1, 4, 5 Y 6.

DEL CONVENIO No. DGPLADES- CALIDAD-CECTR-HGO-CONV.MODIF.-01/15
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE HIDALGO

<p>POR "LA SECRETARÍA" EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD</p> <p></p> <p>DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER</p>	<p>POR "LA ENTIDAD" EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION</p> <p></p> <p>LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE</p>
<p>EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</p> <p></p> <p>DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN</p>	<p>LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO</p> <p></p> <p>LIC. EDNA GERALDINA GARCÍA GORDILLO</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA DE ANEXOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA FORTALECER DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, POR LA CANTIDAD DE \$ 69'891,204.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

